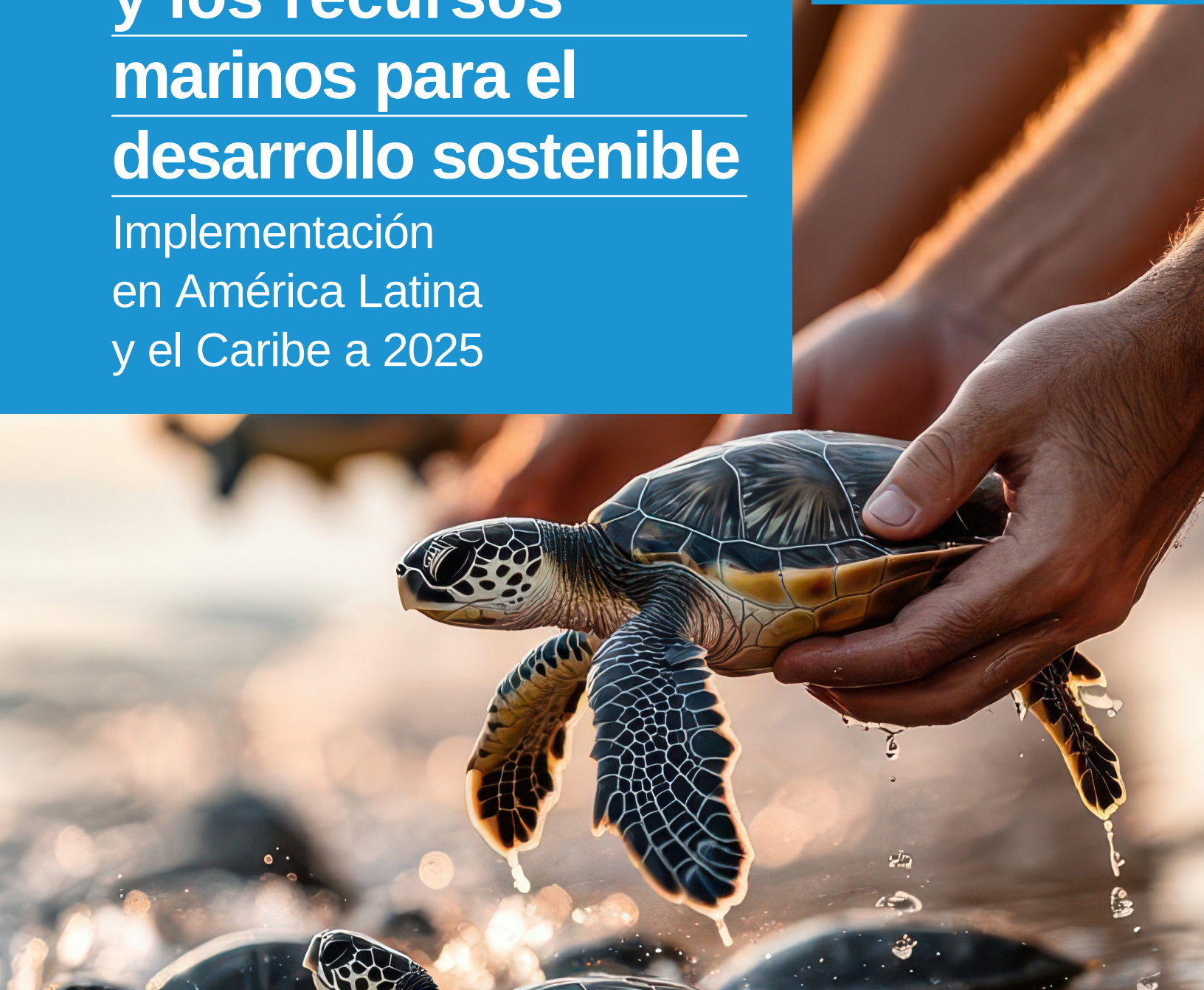
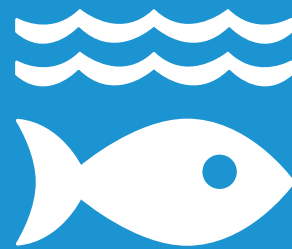


Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

**Conservar y utilizar
sosteniblemente los
océanos, los mares
y los recursos
marinos para el
desarrollo sostenible**

Implementación
en América Latina
y el Caribe a 2025

14 VIDA
SUBMARINA



> Panorama regional

- En los últimos años se han producido algunos avances respecto del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, que promueve la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos. Sin embargo, este dato debe tomarse con cautela, dado que los progresos en los distintos países son de naturaleza muy dispar. También se registran estancamientos y retrocesos en algunas metas como las referidas a la contaminación marina y la sobrepesca.
- América Latina y el Caribe se sitúa por debajo del promedio mundial en dimensiones como las de protección costera, aguas limpias y biodiversidad. Si bien en la región se ha logrado avanzar en lo relativo a la regulación de los plásticos de un solo uso y disminuir levemente el plástico que llega a los océanos, la acumulación de residuos de origen terrestre en las playas sigue en aumento.
- La disponibilidad de datos aún es insuficiente para conocer de manera fehaciente los efectos combinados de los diferentes factores de riesgo y cómo estos amplifican las amenazas a los medios de subsistencia, las actividades económicas y la capacidad de sostener servicios ecosistémicos.

> Datos clave de la región

- Entre 2017 y 2022, la proporción de basura de fuentes terrestres acumulada en las playas y el borde costero aumentó del 62% al 67% en la región, mientras que la proporción de basura en los océanos se redujo del 38% al 33%, cifra que se sitúa 3 puntos porcentuales por encima del promedio mundial en el caso de los océanos y 3 puntos porcentuales por debajo en el caso de las playas.
- En 2022, se registraron en América Latina y el Caribe 1,6 millones de toneladas de basura acumulada en las playas y 771.000 toneladas de basura acumuladas en los océanos. El Caribe presenta una cifra elevada de acumulación de basura en las playas (un 14% del total), y la proporción se eleva aún más en el caso de los océanos (21%), a pesar de representar solo el 3,1% de la población regional (con 39 millones de habitantes), debido a las corrientes oceánicas, la contaminación transfronteriza y la escasa capacidad de gestión de los residuos.



- Las corrientes oceánicas intensifican y concentran la acumulación de desechos en el Caribe, que registra un nivel de contaminación por plásticos 3,5 veces superior al promedio mundial. Esta situación, combinada con la menor eficiencia de sus sistemas de gestión de residuos, contribuye a que más de 320.000 toneladas de residuos plásticos queden sin recolectar cada año en esta subregión.
- Entre 1999 y 2019, el uso de fertilizantes en la región aumentó de 17 kg/ha a 39 kg/ha, mientras que el uso de plaguicidas para uso agrícola se incrementó de 388.000 toneladas en 1999 a 870.000 toneladas en 2022, lo que ha afectado los ecosistemas acuáticos continentales y marinos.
- Dos de los cuatro países con mayor área de manglares en el mundo son el Brasil y México, que cuentan con el 9% y el 6% de la superficie mundial de manglares, respectivamente. Entre 2010 y 2020, estos países registraron pérdidas anuales de 900 ha/año y 300 ha/año, en tanto que la República Bolivariana de Venezuela informó de pérdidas de 5.700 ha/año. A pesar de estas pérdidas, cabe destacar el esfuerzo realizado por México, que, como parte de su estrategia de protección, ha llevado a cabo una detallada labor de cartografía para elaborar mapas que permiten registrar áreas de hasta una hectárea de manglar.
- En el Gran Caribe, que alberga el segundo arrecife de coral más extenso del mundo, se estima que se ha producido una erosión neta del 37% debido a la acidificación marina. Los escenarios proyectados prevén un deterioro significativo del pH de los océanos, especialmente en el Caribe, donde la presencia de fenómenos como la decoloración coralina y la pérdida de especies sensibles a estos cambios resulta evidente.
- En los mares de América Latina y el Caribe, se encuentran cuatro zonas pesqueras definidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y, en tres de ellas, la proporción de poblaciones marinas explotadas dentro de los límites de la sostenibilidad biológica está por debajo del promedio mundial del 64,6%. Por su parte, la zona centrooriental del océano Pacífico encabeza las más sostenibles del mundo.



OBJETIVO 14

- La captura de especies marinas ha disminuido en la región durante las últimas cuatro décadas. La zona centrooccidental del Atlántico registró la mayor caída, de 2,01 millones de toneladas en 1980 a 1,25 millones de toneladas en 2020, seguida por la zona sudoriental del Pacífico, que pasó de 10,23 a 8,40 millones de toneladas. Se estima que la pérdida de ingresos en América Latina y el Caribe debido a las deficiencias en la gestión pesquera es de 3.200 millones de dólares, y que la región presentaría la ganancia de empleos más alta del mundo (24%) si las poblaciones de recursos marinos se explotaran a su nivel máximo de rendimiento sostenible.
- La región ha progresado de manera significativa en la conservación de las zonas costeras y marinas. Ha logrado alcanzar un promedio regional de conservación del 22,9% de dichas zonas, más del doble de lo que establece la meta 14.5, lo que sitúa a la región entre las más adelantadas en este ámbito. Sin embargo, dicho promedio se debe a que algunos países tienen grandes superficies protegidas, mientras que casi la mitad de los países con costa tienen menos del 2% de su territorio marino protegido.



- Aunque América Latina y el Caribe representa solo el 6% del total mundial de subvenciones a la pesca que la meta 14.6 se propone limitar, las comunidades y los recursos pesqueros de la región se ven afectados de manera desproporcionada debido a la existencia de flotas extranjeras muy subsidiadas que incentivan la sobreexplotación al reducir artificialmente el costo de las operaciones pesqueras.
- La pesca sostenible es importante para los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), dado el papel que desempeña en la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia, los ingresos y el empleo. La contribución de la pesca sostenible al PIB en los PEID alcanza el 0,3%, mientras que se encuentra por debajo del 0,15% en los demás países de la región. Destaca el caso de Suriname, donde el 1,4% del PIB proviene de actividades pesqueras sostenibles, lo que lo sitúa muy por encima del promedio de los PEID y del promedio regional.
- El nivel de inversión o gasto nacional en ciencias y tecnologías oceánicas es muy bajo, de alrededor del 0,1% del gasto total en investigación y desarrollo o incluso inferior, cifra que se sitúa muy por debajo del promedio mundial (del 1,1% en 2021). Las únicas excepciones son el Ecuador —que registró un 3,0% en 2021— y el Perú —donde el porcentaje se fue reduciendo progresivamente de un 9,5% en 2013 a un 5,8% en 2016—.
- En el Caribe, la pesca artesanal y la de subsistencia representan el 63% de la pesca total, mientras que en el caso de América del Sur esta proporción es inferior al 33%. Algunos países dependen casi exclusivamente de esta actividad: por ejemplo, el 99% de las capturas de Haití y Jamaica corresponde a la pesca artesanal y de subsistencia.



LA REGIÓN HA PROGRESADO DE MANERA SIGNIFICATIVA EN LA CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS COSTERAS Y MARINAS. HA LOGRADO ALCANZAR UN PROMEDIO REGIONAL DE CONSERVACIÓN DEL 22,9% DE DICHAS ZONAS, MÁS DEL DOBLE DE LO QUE ESTABLECE LA META 14.5.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 y los derechos humanos

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está inequívocamente anclada en los derechos humanos, ya que se basa de manera explícita en la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) y en los tratados internacionales de derechos humanos, así como en otros instrumentos, como la [Declaración sobre el Derecho al Desarrollo](#) (art. 10).

Los ODS tienen el propósito de “hacer realidad los derechos humanos de todas las personas” (Agenda 2030) y son aplicables con carácter universal a personas de todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo. La Agenda pone en el centro de sus esfuerzos el imperativo de “que nadie se quede atrás” y “llegar primero a los más rezagados”, reconociendo la necesidad de combatir la pobreza y las desigualdades. El principio de que nadie se quede atrás es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 y los ODS.

Aunque los ODS específicos no están formulados en términos de derechos humanos, muchas de sus metas reflejan el contenido de los estándares internacionales. El ODS 14 (vida submarina) encuentra una correlación directa con el derecho a un medioambiente sano y saludable. También tiene vínculos con otros instrumentos de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.



Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Las metas incluyen reducir la contaminación marina; conservar los ecosistemas costeros, las zonas costeras y las poblaciones de peces; facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los mercados, y proteger la biodiversidad marina.

Derecho a la salud, en particular el derecho a un ambiente sano, limpio, saludable y sostenible:

Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 25.1; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 12; Convención sobre los Derechos del Niño, art. 24; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, art. 12 y Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares art. 28.

Derecho a una alimentación adecuada y derecho de acceso al agua potable:

Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 25.1 y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 11.

Derechos de todos los pueblos de disponer de sus riquezas y recursos naturales:

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 1.2 y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 1.2.

En este sentido, el sistema universal de derechos humanos, a través de sus mecanismos de derechos humanos (el examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el sistema de procedimientos especiales), realiza recomendaciones a cada Estado Miembro (véase Índice Universal de Derechos Humanos [en línea] <https://uhri.ohchr.org/es>).

➤ Buenas prácticas de la región

- Los países caribeños han comenzado a explorar algunos usos económicos potenciales del sargazo, como la producción de biocombustibles, biofertilizantes, bioplásticos, cosméticos y productos farmacéuticos, con el propósito de transformar esta crisis en una oportunidad económica y ambiental sostenible.
- Algunos países, como Chile, han avanzado en lo que respecta a la eliminación progresiva de los plásticos de un solo uso y la aprobación de normativas que amplían la responsabilidad del productor. Por otra parte, en Colombia y México se promueve el uso de alternativas biodegradables en el ámbito de la agricultura para reducir la contaminación provocada por los plaguicidas y fertilizantes.
- Un ejemplo de cooperación regional sobre un tema poco desarrollado es el Grupo Internacional de Usuarios de Referencia de Acidificación de los Océanos, que en 2018 desarrolló el Plan de Acción Regional sobre Acidificación de los Océanos para América Latina y el Caribe. Entre sus prioridades, se encuentran la estandarización de los métodos de monitoreo, la concienciación pública sobre el impacto de la acidificación y el establecimiento de compromisos políticos para la sostenibilidad marina.
- La República Dominicana estableció el Área de Recuperación Ecológica Laguna Arrecifal de Bávaro e implementó restricciones destinadas a mitigar el impacto negativo de las embarcaciones utilizadas en actividades turísticas sobre las poblaciones de tortugas marinas.



OBJETIVO 14

- En Chile, las áreas marinas y costeras protegidas de usos múltiples combinan la protección ambiental con la práctica de diferentes tipos de turismo y el fortalecimiento de las economías locales y la pesca artesanal sostenible.
- El Corredor Marino del Pacífico Este Tropical, situado entre Colombia, Costa Rica, el Ecuador y Panamá, que conecta diez áreas marinas protegidas y abarca 2 millones de kilómetros cuadrados, es un ejemplo de cómo la planificación intergubernamental e interconectada puede servir para superar los desafíos globales de conservación y, a la vez, generar beneficios sociales, económicos y ambientales para las comunidades costeras.
- Tras casi dos décadas de negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el 17 de junio de 2022 se aprobó el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, que prohíbe las subvenciones perjudiciales. Si bien este acuerdo es muy beneficioso para América Latina y el Caribe, solo 11 países de la región lo han ratificado, por lo que es necesario que los demás países se sumen.
- La fundación francesa de los océanos Tara Océan estableció una alianza con diversas instituciones de la Argentina, el Brasil, Chile, el Senegal y el Togo en materia de recolección de plancton, secuenciación de ADN, imágenes automáticas, bioinformática, matemáticas, clima y física para llevar a cabo un estudio integral del océano.



- La adopción de instrumentos voluntarios como las certificaciones del Marine Stewardship Council y los proyectos de mejora pesquera de la FAO aumentaron más del 50% en la región en solo cuatro años (2020-2024), y México es el caso más destacado en ese sentido.
- Una herramienta de autoevaluación para la aplicación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC permite a los usuarios comprender las obligaciones jurídicas derivadas del acuerdo. Belice ha sido uno de los primeros países piloto en utilizar esta herramienta.
- Chile, Costa Rica, el Ecuador y el Perú han avanzado en la implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera, un mecanismo diseñado para promover la sostenibilidad y la gobernanza efectiva de las pesquerías marinas mediante la transparencia y la participación de múltiples actores.
- Iniciativas como el Centro de Excelencia para los PEID —cuyo establecimiento se decidió en el marco de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo— pueden facilitar la innovación, el acceso a financiamiento y la creación de un entorno propicio para la sostenibilidad del sector del turismo.
- La colaboración entre gobiernos, comunidades científicas y sectores productivos es esencial para proteger los ecosistemas marinos y las economías locales. Las redes internacionales de investigación, como la Red de Investigación de Estresores Marinos-Costeros en Latinoamérica y el Caribe (REMARCO), desempeñan un papel fundamental en el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de las medidas de adaptación con base científica.



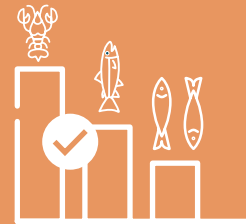
> Recomendaciones de la CEPAL

- Para reducir la contaminación marina, es preciso desarrollar sistemas integrados de monitoreo y análisis para detectar las fuentes de contaminación, evaluar su impacto y diseñar soluciones basadas en datos científicos. Es crucial mejorar la infraestructura de saneamiento, fortalecer los sistemas de reciclaje y economía circular e implementar tecnologías innovadoras para la gestión de residuos.
- A escala mundial, un paso importante en esta dirección será la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos de origen terrestre y marino.
- Entre las principales acciones para monitorear y reducir la acidificación de los océanos, se incluyen la reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y la implementación de programas de seguimiento continuo de la química oceánica.
- Para gestionar de manera sostenible los recursos pesqueros, hace falta armonizar los marcos legales nacionales con los compromisos internacionales, fomentar la colaboración entre los países a fin de establecer protocolos conjuntos para hacer frente a la pesca ilegal en aguas compartidas e internacionales, hacer partícipes a las comunidades pesqueras de la gestión sostenible y fortalecer la vigilancia y el seguimiento marítimo mediante el uso de tecnologías avanzadas.
- Es importante que los países de la región adhieran al Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC y avancen en su implementación para que se eliminen los subsidios a la pesca ilegal, no determinada y no reglamentada.
- Resulta esencial invertir en el cuidado de los arrecifes de coral mediante el establecimiento de áreas marinas protegidas y la implementación de medidas dirigidas a reducir los factores que afectan su salud, como la erosión costera, la sobrepesca y la contaminación por aguas residuales.
- Se deben impulsar las evaluaciones, incluidas las de carácter voluntario, de las empresas de cruceros, los hoteles y los destinos, en línea con las normas internacionales de certificación de la sostenibilidad.

Monitoreo de fuentes de contaminación



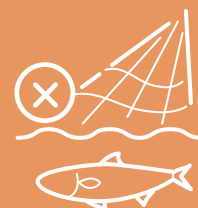
Gestión de recursos pesqueros



Marcos legales



Áreas marinas protegidas



- Se deben priorizar planes de gestión adaptativos, prevenir retrocesos legales y fomentar la restauración ecológica para garantizar la sostenibilidad y la existencia saludable de arrecifes y otros ecosistemas marinos clave, al tiempo que se promueve la innovación en el financiamiento. Por ejemplo, México tiene uno de los primeros seguros en materia de ecosistemas a nivel mundial, que asegura los arrecifes coralinos de Quintana Roo en caso de huracanes con vientos superiores a los 100 nudos, lo que le permite invertir con rapidez en su restauración.
- Es necesario establecer mecanismos innovadores de financiamiento, como los bonos azules, modificar los subsidios perjudiciales para convertirlos en positivos, aplicar seguros que velen por la salud de los ecosistemas e implementar tecnologías avanzadas de seguimiento a largo plazo para medir su impacto.
- Priorizar la diversificación económica y el diseño de instrumentos de política que favorezcan el turismo resiliente y sostenible, que creen empleos de calidad y que fomenten la pesca sostenible y la acuicultura, actividades económicas esenciales para impulsar el desarrollo de los PEID.



Estadísticas regionales clave

OBJETIVO 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Avances en América Latina y el Caribe



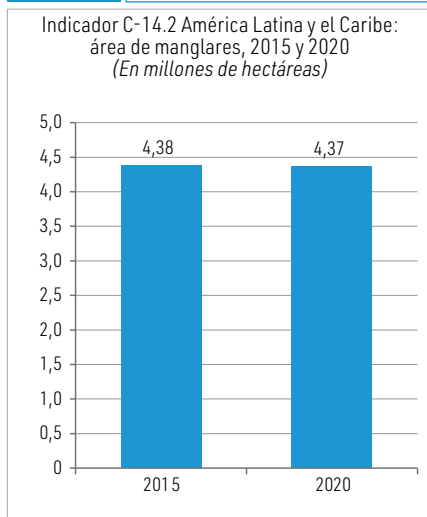
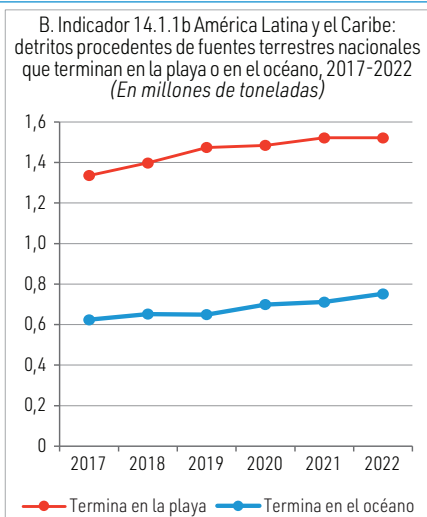
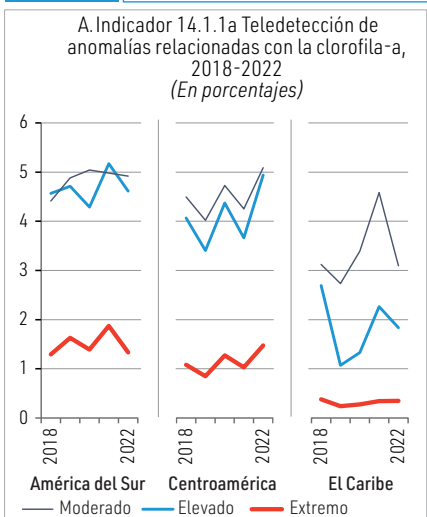
Meta 14.1 Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

14.1



Meta 14.2 Proteger y restaurar los ecosistemas marinos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.2



Meta 14.5 Conservar las zonas costeras y marinas de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional

14.5



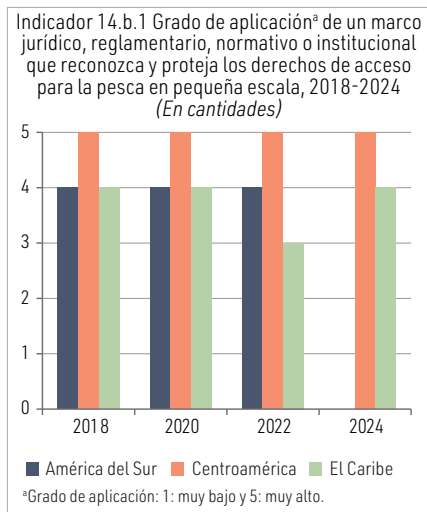
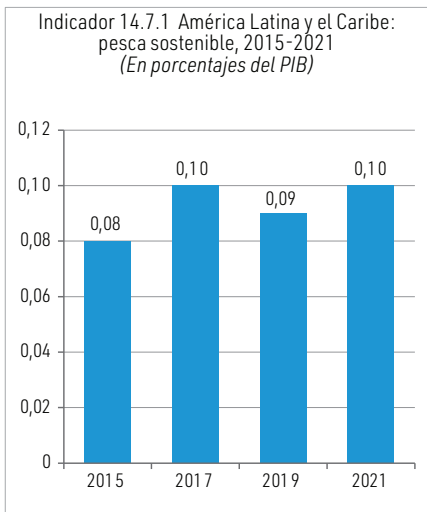
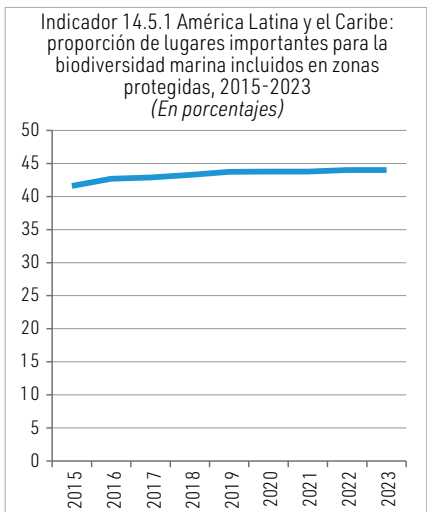
Meta 14.7 Aumentar los beneficios económicos del uso sostenible de los recursos marinos

14.7



Meta 14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

14.b



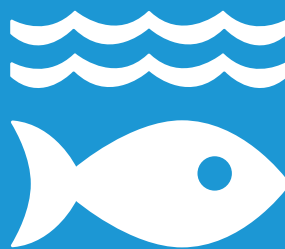
- 14.2
- 14.1
- 14.b
- 14.5
- 14.6
- 14.7
- 14.3
- 14.4
- 14.a
- 14.c

- La tendencia se aleja de la meta
- La tendencia es la correcta, pero el avance es demasiado lento para alcanzar la meta
- La meta se alcanzó o es probable que se alcance con la tendencia actual
- Sin datos suficientes

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Nota: Cada indicador está compuesto por una o más series estadísticas, que cubren parcial o totalmente el indicador correspondiente. En los gráficos aquí presentados se utilizaron una o más series estadísticas del indicador respectivo.

14 VIDA SUBMARINA



Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación.

No deberá entenderse que existe adhesión de las Naciones Unidas o los países que representan a empresas, productos o servicios comerciales mencionados en esta publicación.

Publicación de las Naciones Unidas
LC/FDS.8/11
Copyright © Naciones Unidas, 2025
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.2500108[S]